



Circular 62/2013

XIX LIGA CANARIA DE CLUBES

**Estadio Francisco Peraza - La Manzanilla (La Laguna).
Sábado 6 de julio de 2013.**

HORARIO - FINAL B

MASCULINO	HORA	FEMENINO
400 MV/JABALINA	12:30	DISCO/LONGITUD/PERTIGA
	12:40	400 MV
5 KM MARCHA (CALLE 1)	12:50	
	12:52	5 KM MARCHA (CALLE 4)
200 ML	13:35	
DISCO/LONGITUD	13:45	200 ML/JABALINA
800 ML	13:55	
ALTURA	14:00	
	14:05	800 ML
3000 ML	14:15	
	14:30	3000 ML
4X400	14:45	
	14:55	4X400

La FCA se reserva el derecho de variar el horario previsto, en función de las necesidades de la instalación. Pero nunca variará el horario de comienzo y finalización de cada una de las jornadas.

Normas técnicas:

- Los clubes participantes deberán formalizar la inscripción a través de la INTRANET con un atleta por prueba, hasta el miércoles previo a la competición a las 14:00 horas.
- Se autorizan hasta 6 cambios por equipo el mismo día de la competición, con una antelación de al menos 45 minutos de la hora fijada para la prueba.
- Se entenderá como cambio la sustitución de un atleta por otro o la instalación de un atleta en una prueba que el club hubiese dejado vacante la inscripción. No se entenderá como cambio el efectuado en los relevos.
- El club vencedor de la XIX Liga Canaria de Clubes, se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas jornadas. En caso de empate a puntos, se resolverá a favor del equipo que más primeros puestos tengan en las dos jornadas, si persiste el empate, se resolverá a favor del que más segundos puestos obtenga, en ambas jornadas y así sucesivamente.

Federación Canaria de Atletismo

C.I.F.: V-35313915



Cadencia listones:

- Pértiga Femenina:

A partir de 1,80 mts. se subirá de 20 en 20 cms hasta 2,80 a partir de esta altura se subirá de 10 en 10 cms.

- Altura Masculina:

A partir de 1,30 se subirá de 10 en 10 cms hasta 1,50 y de 5 en cms hasta 1,75 cms, a partir de esa altura se subirá de 3 en 3 cms.

Artefactos:

- Disco:

Categoría masculina: 2 Kg // Categoría femenina: 1 Kg.

- Jabalina:

Categoría masculina: 800 gr. // Categoría femenina: 600 gr.

Nota: Lo no previsto en esta normativa se regirá por la normas de la RFEA y la circular FCA 52/2013.